

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
11426/2024	La Junta de Gobierno Local	27/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN - APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

15. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (EXP. 11426/2024).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día 29 de mayo de 2024, por el cual se iniciaba el procedimiento de licitación para el servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Se da cuenta del informe de necesidad emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Festejos, poniendo de manifiesto que el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, ha estimado oportuno licitar el servicio de prevención de riesgos laborales. Junto al informe de necesidad, se adjunta también la RC correspondiente al gasto a ejecutar en el año 2024, el informe de insuficiencia de medios y el informe de no división en lotes de la licitación, que han de regir el procedimiento de contratación.

El precio del contrato asciende a 22.385,00 euros/año IVA incluido.

La duración del contrato será dos años. Transcurridos los dos años no cabe prórroga alguna.

El precio base de licitación, así como el valor estimado del contrato es de 37.000,00 euros que sumados a 7.770,00 euros de IVA (21%) hace un total de 44.770,00 euros.



Se trata de un gasto con cargo a la partida presupuestaria 0215.92013.22799 “Prevención Riesgos Laborales”, tal y como viene recogido en la RC 24-3254.

Igualmente se da cuenta de los pliegos de de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en dicha contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, que han sido fiscalizados, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario General y la Sra. Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4006 de 18 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la insuficiencia de medios técnicos o personales propios, así como la no división en lotes, según informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado.

2º. Aprobar el expediente instruido para la contratación POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, por importe de 37.000,00 euros que sumados a 7.770,00 euros de IVA (21%) hace un total de 44.770,00 euros, ASÍ COMO LOS PPT Y PCAP (EXPTE. NÚM. 11426/2024).

Se trata de un gasto con cargo a la partida presupuestaria 0215.92013.22799 “Prevención Riesgos Laborales”, tal y como viene recogido en la RC 24-3254.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Tesorería y Prevención de Riesgos, así como al resto de departamentos intervinientes en la presente contratación.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

